



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 65/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2013

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 7-3-2013 la Nota DPCPC N° 55/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar informó sobre la participación de la Lic. Silvia Stuchlik en el Encuentro sobre el rol de la justicia en el Sistema de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes a desarrollarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 13 y 14 de marzo de corriente.

Que, a tal fin, solicitó se arbitren los medios necesarios para solventar los gastos correspondientes a viáticos y traslado.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma total de pesos tres mil (\$ 3.000.-) que se compone \$ 2.150.- para gastos de traslado –pasaje aéreo- y \$ 850.- en concepto viáticos para la Lic. Silvia Stuchlik.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

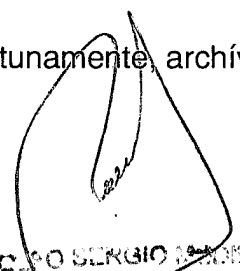
Artículo 1º: Aprobar el pago a la Lic. Silvia Stuchlik de la suma de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850.-) en concepto de viáticos para su participación los días 13 y 14 de marzo ppdos. En el "Encuentro sobre el rol de la justicia en el Sistema de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes" que se desarrolló en la ciudad de San Salvador de Jujuy ; según los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850.-) correspondiente a la erogación aprobada en el Artículo 1º a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

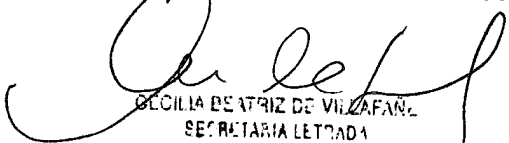
Artículo 3º: Aprobar el pago a la firma Moebius Viajes S.A. (CUIT 30-71034948-3) de la factura B 0001-00003847 por la suma de pesos Dos Mil ciento cincuenta (\$ 2.150.-) en concepto de pasaje aéreo de la Lic. Silvia Stuchlik para su participación en el evento mencionado en el art. 1º; según los considerandos de la presente.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


ROBERTO SERGIO BAZZANI
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Agencia General Tutelar

Conste. Buenos Aires... 18... de... abril... de... 2013...


CECILIA BEATRIZ DE VILZAFAR
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES